

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****16718****Execució de títols judicials 196/2012**

D/Dª TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000196 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª FRANCISCO MUÑOZ GARCIA contra la empresa FINANCIERA IBIZA, SL, CONSTRUCCIONES ES SABINAR 2006, SL, INSTALACIONES Y FONTANERIA TANIT PITIUSAS, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

A la vista de lo actuado, S.Sª. Ilma. ACUERDA: **Desestimar** el recurso de reposición interpuesto por la representación de FINANCIERA IBIZA SL, contra el Auto de fecha 9 de julio de dos mil doce, que se mantiene en todos sus extremos.

Con pérdida del depósito constituido para recurrir, debiendo transferirse a la cuenta del Ministerio de Justicia habilitada al efecto

MODO DE IMPUGNARLA: Cabe interponer recurso de suplicación que deberá anunciarse en este órgano judicial dentro de los **CINCO DÍAS** siguientes a su notificación, para lo que bastará la mera manifestación de la parte, de su Abogado o de su representante al hacerle la notificación, por comparecencia o por escrito de cualquiera de ellos. Siendo requisito necesario que en dicho plazo se nombre al letrado o graduado social que ha de interponerlo. Igualmente será requisito necesario para el recurrente que no tuviere la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social al tiempo de interponer el recurso el resguardo acreditativo de haber depositado 300 euros en la Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Órgano Judicial en BANESTO, numero 0493-0000-64-0196-12.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

Y para que sirva de notificación en legal forma a **CONSTRUCCIONES ES SABINAR 2006, SL, INSTALACIONES Y FONTANERIA TANIT PITIUSAS, SL**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veintidós de Febrero de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL